



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Adjudica Propuesta Pública.

Decreto Alcaldicio N° 7.221.-

Monte Patria, 02 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 1.739, de fecha 08.05.2017, emitido por SOCIAL rsh;
- Licitación Pública N° 3000-66-L117;
- Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 01.06.2017;
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.06.2017; y
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere:

CONSIDERANDO:

- Pedido de materiales N° 1.739, emitido por SOCIAL rsh, por el Arriendo de camioneta para traslado de equipo Registro Social de Hogares, del Dpto. Social.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** el "Arriendo de camioneta", al proveedor Juan Rojas Flores, R.U.T. N° [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$1.499.400 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos).
3. **ESTABLÉZCASE** que el pago se realizará mensualmente, según los servicios realizados, con un valor de \$45.000 más IVA cada uno.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.01.082 "Mideplan Registro social de hogares".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Ernanita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"**

RLC/BER/MGR/1401
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones

